

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 20 de febrero de 2024.

Asunto: **Se remite dictamen**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA.
PRESENTE

RECEBIDO
19 FEB 2024
13:54 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita, Diputada Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 30, fracción I, 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3, fracción XVIII, 54, fracción I, 55, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, acompaño a la presente de manera impresa y digital, **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES N°41,43,46,51,52,56 Y 57 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**, solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente, extendiéndole un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECEBIDO
19 FEB 2024
14:18 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

DIP. YESENIA NOLASCO RAMIREZ
DISTRITO XIX-SALINA CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMIREZ
DISTRITO XIX SALINA CRUZ





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 1
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
A LA REPUBLICA MEXICANA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 07 de febrero de 2024.

ASUNTO:
DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES N° 41, 43, 46, 51,
52, 56 y 57.
DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

C. DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
PRESENTE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL
ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES N° 41, 43, 46, 51, 52, 56 y 57.
DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
PROGRAMACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA.

Las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, hacemos del conocimiento del pleno legislativo de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos del trámite legislativo a que haya lugar, que con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XXIII, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción XXIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:



METODOLOGÍA

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación que tiene a su cargo el estudio, análisis y dictaminación de los Puntos de Acuerdo presentados, desarrollo y los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento y técnica legislativa:

En el apartado denominado **Antecedentes**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión permanente.

En las **Consideraciones**, las y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, exponen los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el **13 de julio de dos mil veintidós**, se dio cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Melina Hernández Sosa, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se exhorta por el que se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Estado, para que ministren los recursos etiquetados en el anexo 8 "asignaciones presupuestarias", del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y se ejecute el proyecto denominado "convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes en comunidades de la cordillera norte de los Valles Centrales de Oaxaca".
2. Mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM./1156/2022**, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el Punto de Acuerdo en referencia, formándose el Expediente número 41 del índice de esta Comisión Permanente.
3. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el **27 de julio de dos mil**





LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 3
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

veintidós, se dio cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a instruir lo necesario para condonar a las y los estudiantes todos los pagos relacionados con la educación media superior y la educación superior para el ciclo escolar 2022-2023 en todas las escuelas, institutos, universidades y sistemas que dependan del Gobierno del Estado, para hacer realidad el Mandato Constitucional sobre la gratuidad de la educación que imparte el Estado.

4. Mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM./1253/2022**, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el Punto de Acuerdo en referencia, formándose el Expediente número 43 del índice de esta Comisión Permanente.
5. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el **10 de agosto de dos mil veintidós**, se dio cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la C. Diputada Adriana Altamirano Rosales por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Exhota al titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en coordinación con el Gobernador Electo que entrará en funciones el primero de diciembre del presente año, incluyan dentro del paquete fiscal del Ejercicio Fiscal 2023, el programa estatal de apoyo para detección, atención e implementación del talento oaxaqueño en todas las disciplinas, y así las oaxaqueñas y oaxaqueños que por su talento tengan la oportunidad de dar a conocer su actividad en el extranjero tengan el apoyo gubernamental para asistir
6. Mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM./1356/2022**, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el Punto de Acuerdo en referencia, formándose el Expediente número 46 del índice de esta Comisión Permanente.
7. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el **07 de septiembre de dos mil veintidós**, se dio cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el





LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 4
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A
LA REPUBLICA MEXICANA"

Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, por el que se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a instruir lo necesario para que den el próximo proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado incluya percepciones que no sean superiores a los 1' 320,000.00 pesos anuales para el gobernador del Estado, 840,000.00 pesos anuales para titulares de las Secretarías de despacho, y 720,000.00 pesos anuales para titulares de las subsecretarías de despacho, e igualmente prevea no más de 40' 000,000.00 de pesos anuales para la Consejería Jurídica.

8. Mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM./1544/2022**, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el Punto de Acuerdo en referencia, formándose el Expediente número 51 del índice de esta Comisión Permanente.
9. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 14 de septiembre de dos mil veintidós, se dio cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, asigne recursos públicos para la implementación de la estrategia "PROSPERA", Programa de Inclusión Social".
10. Mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM./1581/2022**, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el Punto de Acuerdo en referencia, formándose el Expediente número 52 del índice de esta Comisión Permanente.
11. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 12 de octubre de dos mil veintidós, se dio cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dennis García Gutiérrez del partido MORENA, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública y en el marco de la construcción del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se





LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 5
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

considere una ampliación en el presupuesto que se designe al Estado de Oaxaca, con la finalidad de atender la demanda histórica y social de las personas defraudadas por las distintas cajas de ahorro y a quienes hasta el día de hoy no se le ha entregado recurso alguno.

12. Mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM./1723/2022**, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el Punto de Acuerdo en referencia, formándose el Expediente número 56 del índice de esta Comisión Permanente.
13. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el **26 de octubre de dos mil veintidós**, se dio cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, del partido MORENA, por el que se exhorta a los Ayuntamientos de los diversos Municipios que integran el Estado de Oaxaca, para que contemplen una partida presupuestal para realizar acciones encaminadas a la formulación de programas o planes con especificaciones técnicas para la separación, clasificación, recolección selectiva, almacenamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos generados en su jurisdicciones territoriales
14. Mediante oficio número **LXV/A.L./COM.PERM./1766/2022**, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el Punto de Acuerdo en referencia, formándose el Expediente número 57 del índice de esta Comisión Permanente.





LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 6
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

CONSIDERACIONES.

PRIMERO. De conformidad al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso del Estado, y se deposita en una Asamblea de Diputados, integrado por representantes populares electos democráticamente cada tres años.

Los trabajos, labores y acciones legislativas que se llevan a cabo en el interior del Honorable Congreso del Estado, deberán observar primeramente y entre otros ordenamientos jurídicos, los siguientes:

- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca
- Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Las facultades del H. Congreso del Estado se encuentran establecidas en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a efecto de cumplir con cada una de sus atribuciones y para su correcto funcionamiento se integran comisiones permanentes, las cuales, son órganos constituidos por el pleno e integrados por cinco Diputados, que tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información, de control evaluatorio, de opinión y de investigación, siendo estas un elemento indispensable para que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Con fecha 13 de noviembre del 2021, se instaló la Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, misma que de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se establece que esta Sexagésima Quinta Legislatura tendrá 2 periodos ordinarios de sesiones por cada ejercicio legal; el primero dará inicio el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril, y el segundo, dará principio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre.

CUARTO. Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se declara competente para conocer y dictaminar los asuntos de cuenta en los antecedentes del presente dictamen, en términos de lo establecido en los artículos 63 y 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de Oaxaca y 38 Bis fracción II y 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.





LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 7
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A
LA REPUBLICA MEXICANA"

QUINTO. Por economía procesal y por tratarse de asuntos consistentes en Puntos de Acuerdo, turnados en el primer año legislativo e inicios del segundo año legislativo de esta Sexagésima Quinta Legislatura, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, acuerdan acumular los expedientes referidos en el apartado de antecedentes, para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

SEXTO. Derivado de los considerandos anteriores, es importante precisar que, los expedientes antes mencionados se tratan de proposiciones con puntos de acuerdo, los cuales de conformidad al marco normativo que rige a este Poder legislativo, son los instrumentos parlamentarios por medio del cual las y los diputados ponen a consideración del pleno situaciones de relevancia social, política, económica, cultural en el que se ve inmerso una comunidad o grupo particular o relacionado con los asuntos de los poderes del estado, con la federación, los municipios y/o los órganos constitucionales autónomos, que buscan el consenso de las y los integrantes de la mesa directiva, y que su presentación atienden precisamente a una temporalidad en particular.

SÉPTIMO. Derivado del análisis vislumbramos que, en el presente dictamen, se actualiza plenamente lo descrito en el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, específicamente en lo dispuesto en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 38 Bis. - Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:

II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.

Derivado de lo anterior, se concluye plenamente que los puntos de acuerdo contenidos en los expedientes 41, 43, 46, 51, 52, 56 y 57 del índice de esta Comisión Permanente, se encuentran en el supuesto previsto; lo es así, toda vez que, el expediente 41 del índice de esta comisión fue presentado en el segundo periodo del segundo año legislativo, el expediente 43 fue turnado en el segundo periodo del segundo año legislativo, el expediente 46 fue turnado en el segundo periodo del segundo año legislativo, el expediente 51 fue turnado durante el





LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 8
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A
LA REPUBLICA MEXICANA"

segundo periodo del segundo año legislativo, el expediente 52 fue turnado durante el segundo periodo del segundo año legislativo, el expediente 56 fue turnado durante el segundo periodo del receso legislativo, el expediente 57 fue turnado durante el segundo periodo del receso legislativo; es así que se concluye que, fueron presentados en el segundo periodo ordinario y en el receso legislativo del segundo año legislativo de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Es por lo anterior que las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente consideran no entrar al estudio de los mismos y, en consecuencia, se ordene el archivo de los expedientes referidos como asuntos total y definitivamente concluidos; dejando a salvo el derecho los diputados promoventes, para volver a presentarlas.

Por las consideraciones antes vertidas, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, somete a consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de acuerdo:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA

ÚNICO. Se ordena el archivo de los expedientes 41, 43, 46, 51, 52, 56 y 57. del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de los diputados promoventes para volver a presentar las proposiciones contenidas en los expedientes referidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA 9
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

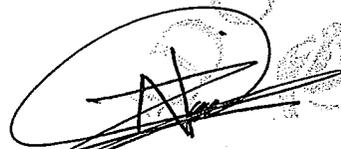
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realice los trámites legales y administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

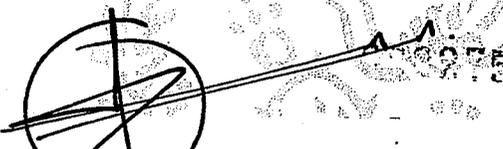

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN


DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ
ZÁRATE
INTEGRANTE


DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
INTEGRANTE


DIP. LUIS EDUARDO ROJAS
ZAVALETA
INTEGRANTE


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

